

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha 64- bajo (Cantabria) en horario de 20,30 a 13,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que los motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

Obligado tributario: Fernando Uriarte Díez.

NIF: 13681778.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Carga: 2003/048.

Obligado tributario: Provicasa.

NIF: A39224514.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Cargos : 2002/199 y 2003/194.

Piélagos, 31 de enero de 2006—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

06/1403

AYUNTAMIENTO DE REINOSA*Notificación de liquidaciones tributarias*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes por causas no imputables al Ayuntamiento, y una vez intentado por dos veces, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante la oficina de la Administración de Rentas Municipal, sita en la calle Plaza de España, número 5, bajo, en horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	N.º LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CUOTA EUROS
TLU-LIC. URBAN.	227028	ANTONIO ISRAEL JIMÉNEZ SALAZAR N.I.F. 72.074.080 S	63,01
ICO-INST. OBRAS	226994	ANTONIO ISRAEL JIMÉNEZ SALAZAR N.I.F. 72.074.080 S	42,00
VAP-VALLAS, AND.	226235	ANTONIO CUESTA JIMÉNEZ N.I.F. 43.747.955 T	5,70
MYE-MERC, ESC.	226248	ANTONIO CUESTA JIMÉNEZ N.I.F. 43.747.955 T	48,00
MYE-MERC, ESC.	226250	ANTONIO CUESTA JIMÉNEZ N.I.F. 43.747.955 T	32,00
ICO-INST.OBRAS	225827	ANTONIO CUESTA JIMÉNEZ N.I.F. 43.747.955 T	420,00
TLU-LIC. URBAN.	225858	ANTONIO CUESTA JIMÉNEZ N.I.F. 43.747.955 T	479,43
PLUSVALÍA	227269	LEQUAR S. L. N.I.F. B80768815	288,31
PLUSVALÍA	227268	LEQUAR S. L. N.I.F. B80768815	180,90

CONCEPTO	N.º LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CUOTA EUROS
PLUSVALÍA	226693	MADIÑAS.L. N.I.F. B39040936	21,78
PLUSVALÍA	226694	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	20,05
PLUSVALÍA	226695	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	53,94
PLUSVALÍA	226696	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	30,44
PLUSVALÍA	226697	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	27,40
PLUSVALÍA	226698	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	25,50
PLUSVALÍA	226699	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	26,64
PLUSVALÍA	226700	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	27,02
PLUSVALÍA	226701	MADINAS.L. N.I.F. B39040936	29,30
PLUSVALÍA	227279	ÓSCAR MARTÍN RUIZ CAYON N.I.F. 72.125.119V	79,53

PLAZO DE INGRESO

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:

Transcurridos los mencionados períodos, el débito se incrementará con los recargos, intereses de demora y costas de procedimiento determinados por la Ley.

CUENTA DE INGRESO

El importe de las liquidaciones se deberán ingresar en Caja Cantabria, en la cuenta 2066-0062-40-010000123.

RECURSOS

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

SUSPENSIÓN

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado. La suspensión del acto se producirá a solicitud del interesado cuando aporte garantía que cubra el importe de la deuda más el interés de demora que se origine por la suspensión.

Reinosa, 1 de febrero de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

06/1569

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias, número 32/101/05-5.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 10 de enero de 2006, a don David Mosquera Puente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander, en el del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe: